



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** GASTOS BER-SUR S.A.S. - CONCURSO DOCENTE 26 DE MARZO Y JORNADA EXTENDIDA AREA AUDIOVISUAL 15 DE ABRIL

---

VISTO:

El requerimiento presentado por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas para la adquisición de refrigerios y almuerzos, en el marco de la reunión del tribunal del concurso docente, llevada a cabo el día jueves 26 de marzo del corriente año;

El requerimiento presentado por el Área Audiovisual para la adquisición de almuerzos para el equipo técnico, con motivo de una jornada extendida debido al montaje de la nueva escenografía de “Juevesong”, llevado a cabo el día miércoles 15 de abril del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que se decidió afrontar los gastos necesarios para tal fin con Recursos Propios de la Facultad;

Que la erogación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 04/2025 del Honorable Consejo Superior y demás reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo “B” N° 00007-00000356, de fecha 26 de marzo de 2026, a favor de BER-SUR S.A.S., CUIT N° 30-71635691-0, en concepto de la compra de tres (3) almuerzos y seis (6) medialunas, con motivo de la reunión del tribunal del concurso docente llevada a

cabo el día 26 de marzo del corriente año, por la suma total de pesos cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$44.000,00).

Artículo 2°: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00007-00000360, de fecha 15 de abril de 2026, a favor de BER-SUR S.A.S., CUIT N° 30-71635691-0, en concepto de compra de almuerzos solicitados por el Área Audiovisual, con motivo de una jornada extendida llevada a cabo el día 15 de abril del corriente año, por la suma total de pesos treinta y siete mil quinientos sesenta con 00/100 (\$37.560,00).

Artículo 3°: Comunicar y dar forma.